



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL/**

VALLENAR, 23 DIC. 2014

**DECRETO EXENTO N° 6661 /**

**VISTOS:**

1.- La Resolución Exenta N° 24 de fecha 17.02.2014 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR para compromiso de llevar a cabo un Modelo de Atención Ciudadana de la Ficha y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confieren las leyes.

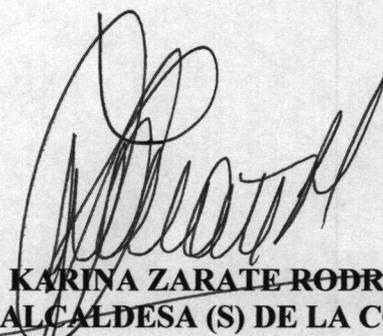
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Colaboración que consistirá en llevar a cabo acciones para el desarrollo e implementación de un Modelo de Atención Ciudadana de la Ficha que, centrado en la atención de las demandas y satisfacción de los ciudadanos, contribuya progresivamente a que la Municipalidad fortalezca e incremente sus capacidades y utilice nuevas herramientas para la entrega de respuestas oportunas, eficaces y de calidad, a las diversas consultas, reclamos y/o solicitudes planteadas por los ciudadanos relacionadas con el instrumento de estratificación social.
- 2.- El Ministerio de Desarrollo Social a través de la Seremía de Desarrollo Social, dispondrá la instalación de un Dispensador de Certificados de Puntaje Ficha.
- 3.- Las demás cláusulas insertas en el convenio adjunto se mantienen vigentes y se entienden incorporadas en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**



  
**KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- D.A.F
- Dirección Asesoría Jurídica